CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO (apartados 1.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL ACUERDO MARCO			
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA, PREVIOS A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN DISTINTAS PARCELAS DE ESTACIONES DE ITV. CPV :71353200 Servicios de topografía dimensional			
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	**NO**			
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	SI		NO	**X**
Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031				
Clave expediente: CT330-18-055				
Tipo de adjudicación	A un solo licitador			
	A varios licitadores (3)	**X**		
DIVISIÓN EN LOTES:	SI	**X**	NO	
Número de lotes	Denominación del lote			
LOTE N°1:	Servicio de topografía en obra Nueva, ampliaciones y reformas en Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga)			
LOTE N°2:	Servicio de topografía en obra Nueva, ampliaciones y reformas en Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Sevilla y Huelva)			

2. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (apartados 2.3 PCAP):

LOTE	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
1	77.100,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	77.100,00 €
2	103.800,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	103.800,00 €
TOTAL:	180.900,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	180.900,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:	**180.900,00 €**					
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:	**CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS EUROS**					
No se admitirán ofertas con precios superiores al importe de licitación de cada lote.						
Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador: 2						
NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR N° = **2** Criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego:						
¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA?				SI	NO	**X**

3. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del acuerdo marco:	4	AÑOS	
Prórrogas:	No	Número de prórrogas:	0
Plazo de preaviso:		Duración de las prórrogas:	
Plazo de ejecución máximo: FASE 1: PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO FASE 2: DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS		FASE 1: 10 DÍAS NATURALES FASE 2: 5 DÍAS NATURALES	Conforme a lo dispuesto en los apartados 4.4.1 y 4.4.2..del PPT

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA (Apartado 2.5 PCAP)

SI		NO	**X**

5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

SI		NO	**X**

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**

8. PERIODO DE GARANTÍA (apartado 5.8 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de:	SI		NO	**X**

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Director General
Secretario: Jefe de la Unidad de Contratación
Vocal: Jefe de la Unidad de Compras
Vocales técnicos: Jefe de la Unidad de Obras y Director de Infraestructuras y Desarrollo

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

¿Se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja?	SI		NO	**X**
Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad				

11. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

	SI		NO	**X**

12. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN

NO SE ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN, debido a imposibilidad de dividir y ejecutar parcialmente la prestación de los servicios objeto del presente Acuerdo Marco, al constituir los mismos una unidad funcional consistente en la prestación de servicios de topografía.

13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL ACUERDO MARCO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	50 €

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 16 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

15. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Acuerdo marco, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Acuerdo a su costa los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Acuerdo marco, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Acuerdo marco.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Distintas instalaciones de estaciones de ITV gestionadas por VEIASA, incluyendo Oficinas Centrales y Áreas de Metrología distribuidas a lo largo de toda la Comunidad andaluza.
En el ANEXO 1 del PPT se adjunta una previsión de las necesidades del servicio.
En la página https://www.veiasa.es/itv/red_de_estaciones puede consultarse la dirección de la red de estaciones de VEIASA existentes.
En las obras de nueva construcción, se informará de la ubicación en el momento de la publicación de la licitación o de la adjudicación de dichas obras.

ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Acuerdo marco de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el acuerdo marco_____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el acuerdo marco, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratación pública y legislación complementaria.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del Acuerdo Marco, esto es, **28.912,50 €** para el Lote 1 y **38.925,00 €** para el Lote 2. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	SI	**X**	NO	

ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 90 LCSP)

Título de Ingeniero Técnico en Topografía nivel MECES 2 o equivalente, que se acreditará mediante la copia del correspondiente título.	SI	**X**	NO	

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del Acuerdo Marco de:

Título: Clave expediente: Lote/s al que licita:

se compromete, para el LOTE nº _____ en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Acuerdo marco con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y **los precios unitarios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación**, y con adscripción a la ejecución del Acuerdo marco de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo marco. Dicho importe incluye todos los gastos que generen el servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

*** El IMPORTE TOTAL ofertado en la casilla correspondiente del documento EXCEL para cada Lote será el que se tome en consideración a la hora de comparar las ofertas económicas de los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 8 del presente Cuadro Resumen, no siendo en ningún caso dicho importe vinculante para VEIASA, al tratarse de un Acuerdo Marco, procediéndose a adjudicar la licitación por los precios unitarios ofertados**.

En el Excel deben ofertar los honorarios y gastos por visita a obra completa de 8 horas, comprendiendo los trabajos de campo, e incluyendo en el precio los posteriores de gabinete. De la misma forma, se solicita que se oferten los honorarios para media jornada, esto es, 4 horas de campo.

Para la elaboración de la oferta hay que tener en cuenta que se consideran incluidos en las diferentes unidades que componen el presupuesto, los honorarios, todos los gastos (desplazamientos, dietas, equipos, seguros etc...), así como los trabajos necesarios en gabinete para la redacción del informe. Todos estos costes serán asumidos por el adjudicatario y en ningún caso serán repercutidos a VEIASA.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Acuerdo marco será el _____%.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Acuerdo marco de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del Acuerdo Marco.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Acuerdo marco.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Documentación a aportar en el sobre nº 1:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** debidamente cumplimentado según instrucciones del anexo 13

- **Anexo 14:** Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.

- **- Anexo 6:** Compromiso de constitución en UTE, en su caso.

Documentación a aportar en el sobre nº 2:

A) Los licitadores deberán aportar documentación técnica, conforme a lo establecido y exigido en el PPT. Esto es:

1. Breve descripción de la empresa, evolución y áreas de negocio, enumerando, en su caso, las obras que la empresa ha prestado y los servicios de topografía en los tres últimos años.
2. Descripción de los medios materiales, técnicos y humanos que la empresa dispone para la prestación del servicio.
3. Como requisito mínimo, de el/los técnicos asignados, tendrán al menos 3 años de experiencia que deberán acreditar mediante aportación del Currículum Vitae.

B) Los licitadores deberán aportar los documentos acreditativos de aspectos susceptibles de valoración mediante fórmula detallados en el Anexo 8.

- **Proposición económica Anexo 5 y documento EXCEL adjunto.**

Así mismo deberán aportar declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas numeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD). El soporte informático del sobre 2 se aportará por duplicado.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

El único criterio de valoración y adjudicación de la licitación es el **PRECIO**, tomándose como importe de referencia a efectos de comparar las ofertas de los licitadores el **IMPORTE TOTAL resultante de cumplimentar en el Excel los importes unitarios consignados para cada lote**, adjudicándose la licitación a la oferta económicamente más favorable de las admitidas.

Para cada contrato del acuerdo marco la adjudicación se realizará atendiendo al importe total, que será el resultado de aplicar los precios unitarios que se oferten a las unidades que en cada momento se soliciten por cada lote.

CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferta económica 100 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo. La valoración económica se efectuará para cada uno de los criterios a puntuar aplicando la siguiente fórmula:

$P = (1 - (B-A)/A) \times N$

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa

ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

No se prevén causas de modificación del contrato, por lo que, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley de Contratos del Sector Público

ANEXO 10. PENALIZACIONES

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del acuerdo marco, IVA excluido, conforme al artículo 193 de la LCSP.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del acuerdo marco:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del acuerdo marco.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del acuerdo marco.

Se impondrá una penalidad, como máximo, del 10 por ciento del precio del acuerdo marco, IVA excluido.

El total de las penalidades en ningún caso deberá superar el 50 por cien del precio del acuerdo marco.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del acuerdo marco, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el anexo 12 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 5.5 del PCAP.

ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Serán causas específicas de resolución del Acuerdo marco las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Acuerdo marco.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Acuerdo marco en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Acuerdo marco.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de acuerdo marcos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los acuerdo marcos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Acuerdo marco la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del acuerdo marco de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 14 del CR.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo marco sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Acuerdo marco, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Acuerdo marco por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Acuerdo marco, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Acuerdo marco se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará por cada servicio realizado y por cada centro de VEIASA. En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- Los servicios prestados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

ANEXO 13. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION)

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa e introdúzcalo en el sobre A.

ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 15 DESGLOSE DEL VALOR ESTIMADO DE LICITACION

LOTE 1: Obra Nueva, ampliaciones y reformas en Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga)			
FASE 1: PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.			
	UDs.	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
Parcela	**16**	**600,00 €**	**9.600,00 €**
· Planta completa con indicación de curvas de nivel cada 20 cm			
· Cotas de altimetría de la parcela.			
· Perímetro, vallado, puertas, edificios, aceras, arquetas, jardines, árboles			
· Sección tipo en todos los lados del perímetro			
· Instalaciones existentes, depósitos de agua, captadores de agua, pozos filtrantes, canalizaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, centros de transformación, cuadros de alumbrado público, farolas, puntos de instalaciones...			
· Puntos de acometida de los servicios urbanos. Cotas de vertido de los pozos			
· Secciones representativas de la parcela, como mínimo 2 secciones ortogonales a la parcela realizada, incluyendo la representación de la vía pública.			
Entorno			
· Aceras y viales circundantes con indicación de curvas de nivel cada 20 cm.			
· Edificaciones existentes en parcelas colindantes.			
· Cotas de altimetría de las calles en los frentes de la parcela objeto de estudio.			
· Todos los servicios urbanísticos: Líneas eléctricas, línea de telecomunicaciones, canalizaciones eléctricas y de agua; canalizaciones de saneamiento con indicación de cotas de tapa, cota de fondo y diámetro del tubo. Alumbrado público, centro de transformación, etc...			
· Todo tipo de accidentes naturales y artificiales existentes			
FASE 2: DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.			
	UDs.	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
Visita a obra de jornada completa (8 horas)	**90**	**450,00 €**	**40.500,00 €**
Dentro de la visita a obra de la jornada completa están incluidos los honorarios, todos los gastos (desplazamientos, dietas, equipos, etc...), así como los trabajos necesarios en gabinete para la redacción del informe.			
	UDs.	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
Visita a obra de media jornada (4 horas)	**90**	**300,00 €**	**27.000,00 €**

Dentro de la visita a obra de la media jornada están incluidos los honorarios, todos los gastos (desplazamientos, dietas, equipos, etc...), así como los trabajos necesarios en gabinete para la redacción del informe.			
TOTAL			**77.100,00 €**
LOTE 2: Obra Nueva, ampliaciones y reformas en Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Sevilla y Huelva)			
FASE 1: PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO.			
	UDs.	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
Parcela	**23**	**600,00 €**	**13.800,00 €**
· Planta completa con indicación de curvas de nivel cada 20 cm			
· Cotas de altimetría de la parcela.			
· Perímetro, vallado, puertas, edificios, aceras, arquetas, jardines, árboles			
· Sección tipo en todos los lados del perímetro			
· Instalaciones existentes, depósitos de agua, captadores de agua, pozos filtrantes, canalizaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, centros de transformación, cuadros de alumbrado público, farolas, puntos de instalaciones...			
· Puntos de acometida de los servicios urbanos. Cotas de vertido de los pozos			
· Secciones representativas de la parcela, como mínimo 2 secciones ortogonales a la parcela realizada, incluyendo la representación de la vía pública.			
Entorno			
· Aceras y viales circundantes con indicación de curvas de nivel cada 20 cm.			
· Edificaciones existentes en parcelas colindantes.			
· Cotas de altimetría de las calles en los frentes de la parcela objeto de estudio.			
· Todos los servicios urbanísticos: Líneas eléctricas, línea de telecomunicaciones, canalizaciones eléctricas y de agua; canalizaciones de saneamiento con indicación de cotas de tapa, cota de fondo y diámetro del tubo. Alumbrado público, centro de transformación, etc...			
· Todo tipo de accidentes naturales y artificiales existentes			
FASE 2: DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.			
	UDs.	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
Visita a obra de jornada completa (8 horas)	**120**	**450,00 €**	**54.000,00 €**
Dentro de la visita a obra de la jornada completa están incluidos los honorarios, todos los gastos (desplazamientos, dietas, equipos, seguros, etc...), así como los trabajos			

necesarios en gabinete para la redacción del informe.			
	UDs.	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
Visita a obra de media jornada (4 horas) Dentro de la visita a obra de la media jornada están incluidos los honorarios, todos los gastos (desplazamientos, dietas, equipos, seguros, etc...), así como los trabajos necesarios en gabinete para la redacción del informe.	**120**	**300,00 €**	**36.000,00 €**
TOTAL			**103.800,00 €**

ANEXO 16

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 14 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 17. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL/LOS LICTADOR/ES PROPUESTO/S COMO ADJUDICATARIO/S

El/Los licitador/es que haya/n presentado la mejor oferta será/n requerido/s para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera/n recibido el requerimiento, presente/n la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR:

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos *una vez y media el valor anual medio del Acuerdo marco,* esto es, **28.912,50 €** para el Lote 1 y **38.925,00 €** para el Lote 2. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Título de Ingeniero Técnico en Topografía nivel MECES 2 o equivalente, que se acreditará mediante la copia del correspondiente título.

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

  En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto.

6) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.